

# Niegan recurso de Hábeas Corpus a Rafael de la Cova

Por WALDO D. COVAS QUEVEDO  
De El Nuevo Día

ANTONIO RAFAEL de la Cova y González Abreu permaneció ayer recluso en la Penitenciaría Estatal de Río Piedras luego que el magistrado federal Justo Arenas denegara una moción de Hábeas Corpus de la defensa para que se le dejara en libertad.

De la Cova y González Abreu alegadamente violó las condiciones de su libertad bajo palabra luego de cumplir parte de una condena por conspiración y violaciones a la Ley de Explosivos federal y a la Ley de Armas de Miami.

El imputado fue arrestado el martes 26 de marzo por la Oficina de Alguaciles Federales.

SUS ABOGADOS, Virgilio Ramos González, Sergio A. Ramos Suárez y Blas Herrero hijo, anunciaron ayer que si el juez federal Gilberto Gierbolini reafirma la recomendación de Arenas apelarán al Tribunal del Primer Circuito de Boston.

Herrero agregó que recomendará a la familia que sigan el caso hasta el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de ser necesario.

De la Cova y González Abreu y su esposa Gloria Gil editan la publicación anticomunista La Crónica.

El imputado cumplió seis años de cárcel entre 1976 y 1982 luego de ser sentenciado a 65 años, que fueron reducidos a 15.

Se le habían impuesto como condiciones para su libertad bajo palabra que no escribiera ningún artículo favorecedor o en contra de régimen político alguno y que ni trabaje ni se asocie con ningún grupo político.

HERRERO dijo ayer que el imputado es la única persona a quien se le priva de su derecho a la libre expresión, la cual garantiza la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

De la Cova y González Abreu había sido demandado por la viuda de Carlos Muñiz Varela, ultimado en Guaynabo el 30 de abril de 1978.

La agrupación anticomunista Comando Cero se responsabilizó en Miami por el asesinato que aún no ha sido esclarecido.

La demanda civil surgió luego que La Crónica publicara fotografías de la autopsia de Muñiz Varela.

LA DEMANDANTE solicitó que se le prohibiera a La Crónica publicar las fotos así como una indemnización de \$75,000.

El 12 de marzo el juez superior Peter Ortiz ordenó a La Crónica abstenerse de publicar las fotos de la autopsia de Muñiz Varela.

Muñiz Varela, cubano de nacimiento pero criado en Puerto Rico, dirigía un grupo que favorecía la revolución de Cuba y la unificación de los cubanos, al igual que la independencia de Puerto Rico.